

Facultad de Ciencias de la Salud



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN Nº 706-2022-FCSa-UAC

Cusco. 21 de abril del 2022.

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO:

VISTO:

El Oficio N° 079 - 2022-DPTO.M.H./FCSa-UAC de fecha 21 de Abril 2022, presentado por la Mgt. Med. Cristabel Nilda Rivas Achahui, Directora del Departamento Académico de Medicina Humana, quien solicita la Aprobación del Plan de Selección de Docente para Contrata del Departamento Académico de Medicina Humana 2020.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Andina del Cusco, creada por Ley Nº 23837, es una institución de derecho privado destinado a ofrecer educación superior, realizar investigación y proyección social, al servicio de la comunidad, sin fines de lucro, se rige por la Ley Universitaria Nº 30220, el Estatuto Universitario y sus Reglamentos Internos, dentro del marco de la Constitución Política del Perú, goza con autonomía académica, normativa y administrativa conforme a Ley, está integrado por profesores, estudiantes y graduados.

Que, de conformidad con el Artículo 38º inciso I), del Estatuto de la Universidad Andina del Cusco, que establece que el Consejo de Facultad puede aprobar los planes anuales de trabajo de los departamentos académicos, escuelas profesionales, programas de segunda especialidad profesional, Unidad de posgrado, Instituto de Investigación, Centros de Investigación y círculos o asociaciones de investigación y Comisión de Responsabilidad Social para su ratificación por el Consejo Universitario.

Que mediante oficio del visto se solicita aprobación del plan mencionado desarrollado en el año 2020 y en concordancia con el Numeral 17.1 del Artículo 17 del TUO de la Ley de Procedimiento Administrativo General 27444 establece que ... "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción"..., por lo es pertinente aprobar dicho plan.

Que, la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud; en uso de las atribuciones que le confiere la Ley No. 30220 y el Estatuto de la Universidad Andina del Cusco y con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad.

RESUELVE:

APROBAR el PLAN DE SELECCIÓN DE DOCENTE PARA CONTRATA DEL PRIMERO.-DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE MEDICINA HUMANA 2020, con eficacia anticipada al 03 de febrero de 2020 hasta 30 de diciembre de 2020.

SEGUNDO.- ENCOMENDAR a las diferentes dependencias académicas y administrativas de la institución adopten las medidas complementarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

Registrese. Comuniquese y Archivese.....

FCS/YCV/jaar.

- RECTORADO

.- Coord. Gestón SUNEDU

.- E.P. MH

.- Dpto. Acad. MH.

.- Consejo de Facultad

Archivo





Sabiduría que vive en ti

PLAN DE SELECCIÓN DE DOCENTE PARA CONTRATA DEL

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE MEDICINA HUMANA

2020

CONTENIDO

PRESENTACIÓN

BASE LEGAL:

PROPÓSITO

OBJETIVO GENERAL y ESPECÍFICOS.

DIAGNOSTICO

REQUISITOS DOCENTE:

REQUISITOS JEFE DE PRACTICA

PROCEDIMIENTO

CRONOGRAMA

PRESUPUESTO

ANEXOS

PLAN DE SELECCIÓN DE DOCENTES PARA CONTRATA DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE MEDICINA HUMANA

PRESENTACIÓN:

Nuestro plan para la selección de docentes en el Departamento Académico de Medicina Humana, se basa en la normativa vigente, cumpliendo un alto estándar de calidad, para que nuestros alumnos sean competentes a nivel regional, nacional e internacional. Siendo una herramienta indispensable para el Departamento de Medicina Humana.

BASE LEGAL:

- Constitución Política del Perú
- Ley Universitaria Nro. 30220
- Resolución de Concejo Directivo Nro. 007-2017-SUNEDU/CD
- Resolución de Licenciamiento Nro. 098-2017-SUNEDU/CD
- Decreto Legislativo 1496
- Estatuto de la Universidad Andina del Cusco
- Res. Nro. 289-CU-2017 Reglamento de Docente y jefes de Practica de la Universidad Andina del Cusco.
- Reglamentos internos de la Universidad Andina del Cusco
- RESOLUCIÓN N 209-R-2017-UAC APRUEBA LA DIRECTIVA Nº 05-2017/VRAC-UAC CORREGIDA

PROPOSITO

Establecer un proceso de selección para la contrata de docentes que cumplan con los requisitos mencionados en el presente. Cubrir la necesidad demandante de docentes de acuerdo al requerimiento de la Escuela Profesional de Medicina Humana.

OBJETIVO GENERAL y ESPECÍFICOS.

Objetivo General

Establecer los mecanismos necesarios para lograr el inicio de semestre con la cantidad exacta de docentes y así cubrir cursos ofrecidos por la escuela.

Objetivos específicos

- 1. Determinar acciones para cubrir los requerimientos de docentes por la Escuela Profesional de Medicina Humana
- 2. Cumplir con los requerimientos exigidos por la ley Universitaria para ser docente universitario de la Escuela profesional de Medicina Humana.

ALCANCE

 A todos los docentes nombrados y aquellos que sean contratados según requerimiento de la Escuela profesional de Medicina Humana.

DIAGNOSTICO

Se recibe el requerimiento de la Escuela Profesional de Medicina Humana, y se atiende según el número de horas teóricas y horas prácticas, de acuerdo a la especialidad y/o maestría de cada candidato. (ejemplo)

	BIOFISICA		3	EBE	25CRED	SA	7-9	101	
FIS005	BIOFISICA	В	1	LDE	ZOCHED	VI	16-18	101	1DOCENTEX8
		-				SA	9-11	101	HORAS
	PRACTICAZHORAS	LAS	PRACTICAS SER	EALIZARANE	NAULA	4HORAS DE	PRACTICA	4HORAS TEORICAS	
	BIOLOGIA CELULAR Y MOLECULAR	A	3	EBE	25CRED	MA	9-11	101	1DOCENTEX12
BI0002	PRACTICAZHORAS		4 GRUPOS DE 1	IS ALUMNOS		08HORASDEF	PRACTICA	TEORIA	HORAS
		Α				MA - JU	7-9	101	
	BIOQUIMICA BASICA Y MOLECULAR		7	EBE	25CRED	VI	7-8	101	1DOCENTE Y1 JEFE DE PRACTICA
MED098		В	'		2001120	LU-MI	7-9	101	
						VI	8-9	101	
	PRACTICA 4 HORAS		5 GRUPOS DE 1	SALUMNOS		20HORAS PRACTICAS		10 HORAS TEORICAS	
	BIOESTADISTICA	Α	3	EBE	STD003	LU-MI	16-18	101	
STD011	PRACTICAZHORAS	LAS	PRACTICAS SER	EALIZARANE	NAULA	ZHORASDE	PRACTICA	2HORAS TEORICAS	1DOCENTE 4 HORAS
		Α				LU	9-11	101	
	DESARROLLO Y CRECIMIENTO HUMANO		3	EBE 25	25CRED	VI	9-10	101	1DOCENTE X 20
MED025	DESAMINOTES I CHECKINETO FISHAND	В	ľ			MI	9-11	101	
						VI	10-11	101	HORAS
	PRACTICA 2 HORAS		7 GRUPOS DE 1	UPOS DE 15 ALUMNOS		14HORAS PR	ACTICAS	6HORAS TEORICAS	
		Α				MA	17-18	101	
	HISTOLOGIA HUMANA	_ ^ _	3	EBE	25CRED	JU	16-18	101	
MED074		В	ľ	EBE	2001120	LU	11-13	201	1DOCENTE
						MI	11-12	201	
	PRACTICAZHORAS		5 GRUPOS DE	IS ALUMNOS		10 HORAS PR	ACTICAS	6HORAS TEORICAS	

Perfil del Docente, jefe de prácticas y Docente tutor de área clínica

- Capacitado en las áreas del conocimiento profesional de la especialidad.
- Capacitado en investigación.
- Con experiencia en el campo profesional y la docencia.
- Con una conducta ética consecuente con los valores y principios establecidos por la universidad y por la Escuela Profesional.
- Respetuoso del cumplimiento de sus deberes y derechos en el ámbito del quehacer académico y administrativo.
- Cuentan con grados académicos exigidos y con las calificaciones tanto profesionales como didácticas y personales que aseguran el logro del perfil de egreso de los futuros médicos cirujanos.
- Se cuida, mantiene y desarrolla su salud física, psicológica, ética-moral y espiritual en función de una actuación eficaz para sí mismo y para los demás.
- Demuestra un equilibrio bio-psico-motor y estabilidad emocional, que le permite un desenvolvimiento armónico de su personalidad y quehacer diario en sus actividades docentes, profesionales y sociales.
- Demuestra capacidad de autoformación permanente y dominio de su especialidad, para ello se capacita permanentemente en el ámbito de su especialidad, así como en aspectos pedagógicos.
- Planifica el proceso de enseñanza aprendizaje de su asignatura dentro de su ámbito disciplinar, elaborando adecuadamente el sílabo y plan de aprendizaje.
- Conoce y aplica estrategias metodológicas como el ABP (aprendizaje basado en problemas), Estudio de casos y Simulación para promover el

aprendizaje de los estudiantes, así como conoce y aplica el reglamento de evaluación, adecuadas a la disciplina de la asignatura que regenta y es responsable del proceso de enseñanza aprendizaje y formación de la personalidad del estudiante.

- Demuestra conocimientos y capacidad para elaborar el silabo de la asignatura que regenta.
- Utiliza la Tecnología de información y comunicación en el proceso de enseñanza aprendizaje. Aplicando correctamente la plataforma de aula virtual.
- Posee habilidades comunicativas y de tutoría a los estudiantes.
- Diseña y ejecuta investigación de la realidad regional y nacional.
- Demuestra compromiso de participación en las actividades de responsabilidad social y extensión universitaria para hacer más efectivo su papel de transformador.
- Demuestra capacidad para trabajar en equipo.
- Demuestra dominio de un idioma extranjero como mínimo, de preferencia inglés, para su actualización permanente.
- Se capacita permanentemente asistiendo a congresos, cursos, seminarios entre otros de carácter internacional, nacional, regional y local.
- Se moviliza como docente dentro del proceso de intercambio docente a nivel internacional, nacional y regional.
- Comprende y rescata los valores trascendentes de nuestra cultura andina y universal.
- Posee el grado académico de maestro y/o doctor de la especialidad profesional.
- Demuestra identificación institucional.
- Demuestra respeto y cumplimiento de las normas internas de la Universidad, la ley universitaria.
- Defiende la legalidad.

DOCENTE: JORGE LUIS ZAVALA AGUILAR

Respeta la dignidad de la persona y los derechos humanos.

Se procede a elaborar la carga académica, quedando así: (ejemplo)

DEDICA	CION: TIEMPO PARCIAL										
REGIME	N: CONTRATADO										
CARGA LECTIVA										TOTAL	
	ASIGNATURA						OBSERVACIONES			HORAS DE	
COD	NOMBRE	GRUPO	CRED.	HORARIO	N. AULA	N [.] HRS		CONTRATO			
MED058	MEDICINA LEGAL EP DERECHO TEORIA	В	3	MA Y JU 14 - 16	SIN AULA	4					
MED075	ANATOMIA HUMANA I- FUNDAMENTO- EP MEDICINA- PLAN 2020	3AB	7	LU MI Y VI 15 - 17	SIN AULA	6	POR NECESIDAD DE SERVICIO				
MED075	ANATOMIA HUMANA I- FUNDAMENTO- EP MEDICINA- PLAN 2020	3BB	7	LU MI Y VI 17 - 19	SIN AULA	6			22 HORAS		
MED075	ANATOMIA HUMANA I- FUNDAMENTO- EP MEDICINA- PLAN 2020	3AE	7	LU MI Y VI 19 - 21	SIN AULA	6					
			TO	OTAL HORAS	LECTIVAS	22					

Los candidatos deben cumplir con los siguientes requisitos:

REQUISITOS DOCENTE:

- a) Solicitud de contrato dirigida al rector (a), en especie valorada, indicando el Departamento Académico.
- b) Título profesional reconocido por SUNEDU
- c) Habilidad Profesional
- d) Título de especialista
- e) Título de maestro o magister
- f) Título de doctor
- g) Recertificación médica (cada 5 años).
- h) Fotocopia DNI vigente.
- i) Declaración jurada de compatibilidad horaria
- j) No contar con antecedentes policiales.
- k) No contar con antecedentes de delitos de terrorismo, apología del terrorismo, delitos de tráfico ilícito de drogas y delitos de violación de la libertad sexual.
- I) Experiencia profesional no menor a 2 años.
- m) Contar con campo clínico.
- n) Manejo intermedio o avanzado de las tecnologías aplicadas a la docencia.
- o) Dominio del inglés a nivel intermedio.
- p) Presentar el CV no documentado por mesa de partes previo pago de FUT.

REQUISITOS JEFE DE PRACTICA

- a) Solicitud de contrato dirigida al rector (a), en especie valorada, indicando el Departamento Académico.
- b) Título profesional reconocido por SUNEDU.
- c) Habilidad profesional.
- d) Título de especialista.
- e) Título de maestro o magister.
- f) Título de doctor. (no indispensable)
- g) Recertificación médica (cada 5 años).
- h) Fotocopia DNI vigente.
- i) Declaración jurada de compatibilidad horaria.
- j) No contar con antecedentes policiales.
- k) No contar con antecedentes de delitos de terrorismo, apología del terrorismo, delitos de tráfico ilícito de drogas y delitos de violación de la libertad sexual.
- I) Experiencia profesional no menor a 2 años.
- m) Contar con campo clínico.
- n) Manejo intermedio o avanzado de las tecnologías aplicadas a la docencia.
- o) Dominio del inglés a nivel intermedio.
- Presentar el CV no documentado por mesa de partes previo pago de FUT.

PROCEDIMIENTO

- Se elabora un cronograma de trabajo para la evaluación del desempeño académico de los profesores y jefes de Prácticas que han estado laborando durante el Semestre Académico y que serán probablemente invitados, poro continuar en la docencia en el semestre académico correspondiente.
- Se evalúa el desempeño docente de los Profesores o jefes de Prácticas, con los siguientes parámetros:
 - Informe del Director de Departamento Académico y Director de la Escuela Profesional sobre el desempeño docente del profesor o Jefe de Prácticas y el cumplimiento de sus obligaciones durante el semestre.
 - El reporte de la asistencia y permanencia: tardanzas y faltas injustificadas, no cumplir el horario completo de las clases o prácticas, de acuerdo al reporte de la Dirección de Recursos Humanos.
 - Constancia de cumplimiento de la entrega del Silabo en el primer día de clases o Guía de prácticas según el caso.
 - Configuración e ingreso de aportes al sistema informático en las fechas del calendario de la Universidad o entrega oportuna de las notas del módulo o de las prácticas al responsable de la asignatura, de ser el caso.
 - Frecuencia de errores en el llenado de los aportes y no informarlos al jefe de Departamento Académico dentro del periodo de las 72 horas según lo establecido en la normatividad.
 - Los resultados de las encuestas de los estudiantes de sus asignaturas. Si en el resultado de la encuesta el calificativo Fue "malo", no se le invitará a continuar en la docencia. Si el resultado de la encuesta de los estudiantes fue "regular", se le invitará para un semestre académico más, si persiste la calificación de regular en el siguiente semestre, ya no se le invitará.
 - Si el resultado de la evaluación del desempeño docente del profesor o jefe de prácticas fuera favorable, y en la encuesta de estudiantes obtuvo el calificativo de regular (primero vez), bueno o muy bueno, se le invitará a una entrevista, previamente programada, para asignarle la carga académica tentativa de fin de semestre, de acuerdo al horario establecido en los catálogos de las asignaturas para el semestre académico siguiente. Con esta información, el Profesor o jefe de Prácticas invitado, deberá presentar la solicitud de contrato por mesa de partes de la Universidad indicando si es para profesor o jefe de prácticas, la(s) asignatura(s), el Departamento Académico.
 - Si el profesional con título universitario postulo por primera vez a la docencia universitaria en la Universidad Andina del Cusco, deberá presentar una solicitud por mesa de partes de la Universidad con los requisitos mínimos exigidos, indicando si es para profesor o jefe de Prácticas, la asignatura a la que postulo, el Departamento Académico y el Semestre Académico correspondiente. Una vez que la solicitud fuera enviada al Departamento Académico, el jefe de Departamento evaluará su postulación de acuerdo a los siguientes parámetros: el curriculum vitae, el cumplimiento de los

- requisitos mínimos y otros, exigidos para la plaza que postula, y la entrevista personal. Si el resultado de la evaluación fuera favorable, se procederá a asignarle la carga académica tentativa de fin de semestre, que será confirmada al inicio del nuevo semestre.
- La aplicación de la Ley 30220 requiere también, el contrato de docentes a tiempo completo para cubrir la cuota de tiempo completo que ella establece.
- Los profesores pueden realizar sus actividades lectivas en aula o mediante la modalidad de docencia en servicio, de acuerdo a la naturaleza de la asignatura, lo que deberá especificarse en la carga académica, para el mismo tratamiento remunerativo.
- Excepcionalmente, un Profesor podrá además realizar labores de un jefe de Prácticas, en este caso deberá estar especificado en la carga académica, para el tratamiento remunerativo diferenciado y con un contrato especial. Un jefe de Prácticas no puede realizar actividades lectivas de un profesor.
- Una vez concluido el proceso de evaluación y selección de los profesores y jefes de prácticas a ser contratados mediante invitación para el semestre, el Director de Departamento Académico, dará a conocer la propuesta de carga académica al Decano de la Facultad, para su aprobación por el Consejo de Facultad y luego sea elevada al Vice-Rectorado Académico, conjuntamente con la carga académica de los profesores ordinarios, respetando las fechas del calendario académico de la Universidad. El Vicerrectorado Académico, previa revisión y aprobación, eleva al Consejo Universitario para que este autorice la contratación de los docentes y remito a la Dirección de Recursos Humanos para la elaboración del contrato.
- Las propuestas de contrato serán enviadas al Vice-Rectorado Académico para su evaluación y control, antes de ser elevadas añ Consejo Universitario para su aprobación.
- Cuando no se hubieran cubierto todas las plazas docentes de profesores y Jefes de prácticas con profesores ordinarios o Profesores y Jefes de Prácticas contratados por invitación, o se hubieran producido renuncias o abandono laboral, se invitará a Profesores y Jefes de Prácticas para una entrevista, por "Necesidad de Servicio" y tiene como finalidad obtener un contacto con el postulante, evaluar sus motivaciones, su experiencia profesional, calificaciones académicas, aptitudes y aspectos vocacionales para la docencia universitaria. De ser favorable la opinión del Director de Departamento Académico y del Director de Escuela Profesional, el postulante presentará una solicitud de contrato a plazo determinado solo para un semestre académico, a través de la mesa de partes do la Universidad.

CRONOGRAMA

De acuerdo a calendario académico de la Universidad Andina del Cusco.

RESOLUCIÓN Nº 466-CU-2020-UAC APRUEBAN CALENDARIO ACADÉMICO 2021 CORRESPONDIENTE AL SEMESTRE ACADÉMICO 2021-I DE LA UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO"

CUADRO DE ACTIVIDADES

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN, EVALUACIÓN Y CONTRATA DE PERSONAL DOCENTE Y JEFES DE PRACTICA							
ACTIVIDAD	FECHA	RESPONSABLE					
Diagnóstico (evaluación	Según calendario académico	Dirección de EPMH					
desempeño docente)		Dirección DAMH					
Invitación	5 días después de recibir los requerimientos	Dirección DAMH					
Evaluación	Desde el primer día de recepción de documentos	Dirección DAMH					
Entrevista	Desde el tercer día de evaluación de documentos	Dirección DAMH					
Remitir mediante oficio la carga académica al Decanato	Según calendario académico	Dirección DAMH					
Se eleva a VRAC	Según calendario académico	Decanato					
Contrato	Dirección Recursos Humanos	Unidad de Escalafón					
Firma de Contrato	Final del un semestre anterior	Docente					

PRESUPUESTO

	REMUNERACIONES PROGRAMADAS AÑO 2020 ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA								
	(EN MILES DE SOLES)								
	СОМСЕРТО								
Nō	UNIDAD ACADEMICA	DOCE	ENTES	ADMINIS	TRATIVOS	PRACTICANTES	TOTAL		
		NOMBRADOS	CONTRATADOS	NOMBRADOS	CONTRATADOS				
1	DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE MEDICINA HUMANA	1,133,477.67	3,376,941.29		36,798.88	-	4,547,217.85		
2	DIRECCIÓN DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA HUMANA	183,251.94	-		35,271.20	-	218,523.14		
	TOTAL CARGAS DE PERSONAL 2020 EP MEDICINA HUMANA	1,316,729.61	3,376,941.29		72,070.08		4,765,740.99		
FUENTE	FUENTE: INFORMACIÓN DE DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS-UNIDAD DE REMUNERACIONES								



17	ABLA DE E		'ENO ACADEMICO DEL DOC			POR	(EI	=
		DIRECTOR DEL DEPARTA	MENTO ACADÉMICO - 2020	<u>·l</u>				
Resolu	ıción № 111 (C	COVID-19) 2020/VRAC-UAC y 136-(CC	OVID-19) 2020/VRAC-UAC (Calendario A	\cadé	mic	o Mo	dific	ado
ACUL	LTAD/ FILIAL:	CIENCIAS DE LA SALUD DPT	O. ACADĖMICO: MEDICINA HUMANA					
EMES	STRE ACADĖ	MICO: FECHA:						
OMB	RE DEL DOCI	ENIE.						
Marque	e con una X en	el casillero de la tabla según corresp	ponda:					
		CRITERIOS		1	2	3	4	5
	El /la docente registrado en	desarrolla los contenidos temáticos o el aula virtual	de acuerdo al silabo reformulado y					
2.		registra los temas o contenidos a des	sarrollar en los módulos del Sistema					
3.	El/la docente i	registra la asistencia de los estudiant	es en los módulos del Sistema ERP					
4.		programa las sesiones virtuales de ac	cuerdo al horario establecido en la					
5.			les de aprendizaje acompañando con					
6.	instrumentos o El/la docente o	de evaluación desarrolla las sesiones de clase virtu:	ales a través de videoconferencias,					
	foros u otros							
		utiliza estrategias para el desarrollo d						
	analisis de ca: otros	sos, foros de discusión, proyectos, pr	ogramas, planes u otros, informes u					
8.	El/la docente		as u otras actividades en el desarrollo					
		dos de la asignatura visibiliza en el aula virtual el material :	producido como adf. pat. videos o					
	lecturas selec		producido como por para videos o					
10.	El/la docente i	nteractúa con los estudiantes mediar	nte chat, WhatsApp, foros,					
	videoconferen	cias u otros.						
			TOTAL, PUNTAJE					
		RES	SULTADO FINAL (PUNTAJE TOTAL X 2)					
Puntaj	a (%).	Calificativo	Calificativo obtenido					
untap	G (/0).	Camicauvo	Camicativo obtenido					
De 80 a	a 100 %	Excelente (E)X						
	a 79.9 %	Bueno (B)						
	a 59.9 %	Regular (R)						
e 01 a	a 39.9 %	Necesita mejorar (NM)						
IRMA:	:							
		Director	Docente Evaluado	_				
		Dirona	DOSMIN LYOMON					

FICHA DE LISTA COTEJO REQUISITOS

REQUISITOS DOCENTE	CUMPLE	NO CUMPLE
TITULO PROFESIONAL RECONOCIDO POR SUNEDU		
HABILIDAD PROFESIONAL		
TITULO DE ESPECIALISTA		
TITULO DE MAESTRO O MAGISTER		
TITULO DE DOCTOR		
RECERTIFICACIÓN MEDICA (CADA 5 AÑOS)		
FOTOCOPIA DNI VIGENTE		
DECLARACIÓN JURADA DE COMPATIBILIDAD HORARIA		
NO CONTAR CON ANTECEDENTES POLICIALES.		
NO CONTAR CON ANTECEDENTES DE DELITOS DE		
TERRORISMO, APOLOGÍA DEL TERRORISMO, DELITOS DE		
TRAFICO ILÍCITO DE DROGAS Y DELITOS DE VIOLACIÓN		
DE LA LIBERTAD SEXUAL		
EXPERIENÇIA PROFESIONAL NO MENOR A 2 ANOS		
CAMPO CLÍNICO		
MANEJO INTERMEDIO O AVANZADO DE LAS		
TECNOLOGÍAS APLICADAS A LA DOCENCIA		
DOMINIO DEL INGLES A NIVEL INTERMEDIO		
PRESENTAR EL CV NO DOCUMENTADO POR MESA DE		
PARTES PREVIO PAGO DE FUT		

REQUISITOS JEFE DE PRACTICA	CUMPLE	NO CUMPLE
TITULO PROFESIONAL RECONOCIDO POR SUNEDU		
HABILIDAD PROFESIONAL		
TITULO DE ESPECIALISTA		
TITULO DE MAESTRO O MAGISTER		
TITULO DE DOCTOR		
RECERTIFICACIÓN MEDICA (CADA 5 AÑOS)		
FOTOCOPIA DNI VIGENTE		
DECLARACIÓN JURADA DE COMPATIBILIDAD HORARIA		
NO CONTAR CON ANTECEDENTES POLICIALES.		
NO CONTAR CON ANTECEDENTES DE DELITOS DE		
TERRORISMO, APOLOGÍA DEL TERRORISMO, DELITOS DE		
TRAFICO ILÍCITO DE DROGAS Y DELITOS DE VIOLACIÓN		
DE LA LIBERTAD SEXUAL		
EXPERIENÇIA PROFESIONAL NO MENOR A 2 ANOS		
CAMPO CLÍNICO		
MANEJO INTERMEDIO O AVANZADO DE LAS		
TECNOLOGÍAS APLICADAS A LA DOCENCIA		
DOMINIO DEL INGLES A NIVEL INTERMEDIO		
PRESENTAR EL CV NO DOCUMENTADO POR MESA DE		
PARTES PREVIO PAGO DE FUT		

FICHA DE ENTREVISTA

NOMBRE DEL CANDIDATO: ESPECIALIDAD/ MAESTRÍA:

ÍTEM		MPLE	ODCEDVACIONES
IIEW	SI	NO	OBSERVACIONES
CUENTA CON CAMPO CLÍNICO			
DISPONIBILIDAD DE TIEMPO			
ANTIGÜEDAD COMO DOCENTE			
MANEJO DE HERRAMIENTAS DIGITALES			
DESEOS DE HACER CARRERA DOCENTE EN EL UNIVERSIDAD			
TOLERANCIA A LA PRESIÓN CON ALUMNOS			
SE ADAPTA FÁCILMENTE A LOS CAMBIOS EN LA ENSEÑANZA SUPERIOR UNIVERSITARIA			
CAPACIDAD DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS			



SEDE CENTRAL CUSCO 2020-1

Ranking General de Docentes según puntaje obtenido

ENCUESTA DE OPINIÓN ESTUDIANTIL SOBRE DESEMPEÑO ACADÉMICO DEL DOCENTE EN EL DESARROLLO DE LAS ASIGNATURAS VIRTUALIZADAS (Resolución Nº 128 2020-VRAC(COVID-19)-UAC.)

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE MEDICINA HUMANA



SEDE CENTRAL CUSCO 2020-II

Ranking General de Docentes según puntaje obtenido

EVALUACION DEL DESEMPEÑO ACADEMICO DEL DOCENTE A TRAVES DE LA ENCUESTA DE OPINIÓN ESTUDIANTIL

(Resolución Nº 366-CU-2020-UAC y Resolución N° 366-2020-VRAC(COVID-19)-UAC.)

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE MEDICINA HUMANA

	N* I	Docente	Total	Resultado
--	------	---------	-------	-----------